



## TORNEO

**REAL CLUB DE LA PUERTA DE HIERRO**

**20.08.2018**

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes de la Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes:

### **REGLAS LOCALES**

#### **1.- OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES** (Regla 24)

- Los caminos y carreteras asfaltadas u hormigonadas y zanjas de drenaje de cemento adyacentes a éstos.
- Árboles y plantas con tutor y sus alcorques.
- **PROTECCIÓN DE ÁRBOLES JÓVENES – PROHIBIDO EL JUEGO**  
Alivio obligatorio de los árboles de nueva plantación y con alcorques de tierra recién removida, marcados con estaca o punto azul.

#### **2.- PARTE INTEGRANTE DEL CAMPO**

- Todos los caminos, incluidos los cubiertos de grava, excepto los asfaltados u hormigonados.

#### **3.- ZONA DE DROPAJE – Obstrucción inamovible** (pág.150)

- **Hoyo 8.** Si una bola reposa sobre el camino de hormigón que discurre a la derecha del hoyo 8 o su cuneta, el jugador puede, como opción adicional a la Regla 24, dropar la bola en la zona de dropaje más cercana a donde repose la bola y no más cerca del agujero.

#### **4.- RESULTADO EQUIVOCADO PARA UN HOYO**

- La excepción a la Regla 6-6d se modifica de la siguiente manera:  
**Excepción:** si un *competidor* devuelve un resultado para un hoyo inferior al realmente obtenido debido a no incluir uno o más *golpes de penalidad* que, antes de devolver su tarjeta de resultados, no sabía que había incurrido, no está descalificado. En tales circunstancias, el competidor incurre en la penalidad descrita bajo la Regla aplicable pero no hay penalidad adicional por una infracción de la Regla 6-6d. Esta excepción no se aplica cuando la penalidad aplicable es la descalificación de la competición.

#### **Notas importantes:**

El Juego lento será cronometrado, tan pronto se observe.

***La decisión de un Árbitro es final, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión.***